



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: Apertura convocatoria PIDTA 2025

VISTO

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA) de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados y avalados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SeCyT- UNC).

CONSIDERANDO

Que los avales o subsidios a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SeCyT-UNC) tienen como objetivo estimular las actividades de ciencia, tecnología y producción artística dentro de la UNC, promover la formación de nuevos equipos de trabajo, consolidar los existentes y fomentar el trabajo interdisciplinar a través de la integración de proyectos con diferentes enfoques disciplinares y metodológicos.

Que es necesario continuar proporcionando herramientas y mecanismos para el financiamiento de la investigación científica y tecnológica de esta Universidad.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las bases de la convocatoria 2025 a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados y avalados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología, estableciendo como fecha de apertura del llamado el día 2 de junio y de cierre el día 3 de julio de 2025, según anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión *ad hoc* que realizará la admisibilidad de las postulaciones estará integrada por los miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC o quienes ellos designen.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.